Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

PO Box 366147
San Juan, PR 00936
Tel. (787) 999-2200
Fax: (787) 999-2303

ORDEN ADMINISTRATIVA NUMERO 2006 - 27

DECLARACIÓN PÓLITICA PÚBLICA SOBRE MANEJO DE SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EL LUGAR DE TRABAJO

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales está comprometido con la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para prevenir y manejar situaciones de violencia doméstica en el lugar de trabajo.

Violencia Doméstica es el empleo de fuerza física, violencia psicológica, intimidación o persecución contra la pareja con el propósito de causarle daño físico o emocional a su persona, sus seres queridos o sus bienes.

Las manifestaciones y efectos del maltrato contra la pareja trasciende de espacio de lo "doméstico" o privado del hogar. Anualmente ocurren decenas de actos de violencia doméstica en los espacio de trabajo. Algunas estadísticas señalan que del total de mujeres que son maltratadas en el trabajo, el 74 por ciento son acosadas por sus esposos y novios. Estos eventos incluyen, entre otros, perseguir la persona en los alrededores del área de trabajo, acecharla con su presencia en lugares cercanos, mediante llamadas telefónicas o cartas, así como agresiones al momento de salir o antes de entrar al trabajo. Este acoso ocasiona que el 56 por ciento de ellas tenga graves problemas de tardanzas y el 28 por ciento salga temprano del trabajo con mucha frecuencia.

En ocasiones la persona que incurre en actos de violencia doméstica impide que su víctima trabaje para así poder mantener más control sobre ella. Los actos de violencia doméstica pueden llegar a ser mortales y representan un peligro no sólo para la persona agredida, sino también para las otras personas que trabajan en el mismo espacio. Además, la persona que es objeto de violencia doméstica se encuentra en una situación de tensión y angustia que puede traducirse en baja productividad, ausentismo y baja calidad de trabajo.

No existe una manera mediante la cual se puedan evitar con absoluta certeza las situaciones de violencia doméstica en el lugar de empleo. La respuesta para los incidentes que surjan es un patrono educado y preparado para tomar medidas preventivas y remediativas ante situaciones de violencia doméstica sin penalizar a la víctima /sobreviviente.

Mediante la presente Declaración, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), expresa su más enérgico repudio a los actos de violencia doméstica en nuestra sociedad, en nuestros escenarios de trabajo, por ser contrario a los valores de paz, dignidad y respeto que nuestros empleados/as merecen. Que en el DRNA no toleraremos dichos actos por constituir una agresión y un acto criminal contra la persona empleada y una manifestación de discrimen por razón de género. Estaremos implantando un Protocolo para el Manejo de Situaciones de Violencia Doméstica en el Lugar de Trabajo. De esta forma establecemos las alternativas necesarias para ofrecer apoyo y ayuda a las víctimas sobrevivientes de violencia doméstica y propiciamos un ambiente de confianza, fomentamos una cultura de paz y equidad por género. Además, tomaremos las medidas necesarias para minimizar el impacto negativo de esta violencia ofreciendo apoyo y ayuda a nuestro personal que esté enfrentando las consecuencias de actos de violencia doméstica.

Que nos reafirmamos en nuestro compromiso de mantener un área de trabajo seguro para todos nuestros empleados. Aseguramos que el DRNA no tomará ninguna acción desfavorable hacia un/a empleado o empleada debido a que esté enfrentando una situación de violencia doméstica. Por el contrario, ofreceremos apoyo y ayuda a nuestro personal que esté sufriendo las consecuencias de actos de violencia doméstica garantizando la confidencialidad y discreción necesaria en estos casos.

Exhortamos a todos nuestros empleados a cooperar con este esfuerzo informando cualquier situación o incidente de violencia doméstica a la mayor brevedad posible. Las dudas, sugerencias, consultas o querellas relacionadas con el cumplimiento de esta política pública, deberá dirigirse verbalmente o por escrito a la Coordinadora de Acción afirmativa, Sra. Carmen I. Cruz, Subdirectora de la Oficina de Recursos Humanos, teléfono: 787-999-2200, extensión 2395.

Javier Vélez Arocho
Secretario

10/27/06
Fecha